



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN MONTÚFAR**

Dr. Raúl Palacios Bejarano

NOTARIO

COPIA





Dr. Raúl Palacios



1 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FREDCAR CIA. LTDA.

2

3 OTORGADO POR: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ Y CÓNYUGE

4

5 A FAVOR DE: ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARAN

6

7 CUANTIA: VEINTISÉIS DÓLARES

8

9 ESCRITURA NÚMERO: 20150405001P02317

10 DI COPIA: -3-

11 v.b.

12 ~~~~~

13 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar,
 14 provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Martes
 15 Quince de Diciembre del Año Dos Mil Quince, ante mí Doctor
 16 Raúl Palacios Bejarano, Notario Público Primero del cantón,
 17 comparecen por una parte los cónyuges señores: EDWIN GALO
 18 CHALACAN SUAREZ Y MONICA NATALI TIRIRA GUERRERO; y, por
 19 otra parte el señor: ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARAN,
 20 casado con la señora Aida Elena Cuaran. Los comparecientes
 21 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
 22 civil casados, vecinos de este cantón, hábiles en derecho,
 23 a quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a
 24 escritura pública, una de Cesión de Participaciones,
 25 contenida en la minuta que me entregan la que fielmente
 26 copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
 27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
 28 incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en

1 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
2 Intervienen por una parte y como CEDENTES, los cónyuges
3 señores: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ Y MONICA NATALI TIRIRA
4 GUERRERO; y, por otra parte y como CESIONARIO, el señor:
5 ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARAN. Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse por ellos mismo.
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los socios cedentes cónyuges
9 señores: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ Y MONICA NATALI TIRIRA
10 GUERRERO, son propietarios de veintiséis participaciones de
11 un dólar cada una en la compañía FREDCAR CIA. LTDA.,
12 constituida en la ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar,
13 provincia del Carchi, mediante escritura pública otorgada
14 ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, el ocho de
15 mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el siete de
17 junio de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta
18 General Universal de Socios de la compañía antes indicada
19 reunida en la Comunidad de San Francisco, parroquia
20 Fernández Salvador, el catorce de diciembre del año dos mil
21 quince, autorizó la Cesión de Participaciones que más
22 adelante se detalla, según consta de la copia certificada
23 del Acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA.- CESION
24 DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes indicados LOS
25 CEDENTES cónyuges señores: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ Y
26 MONICA NATALI TIRIRA GUERRERO, ceden y transfieren sus
27 VEINTISEIS participaciones de un dólar cada una que poseen
28 en la compañía FREDCAR CÍA. LTDA., a favor del señor:



Dr. Raúl Palacios



1 ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARAN. Luego de perfeccionada la
 2 presente Cesión de Participaciones, el Cuadro de
 3 Integración de Capital quedará estructurado de la siguiente
 4 manera:

5 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

6 SOCIO	PARTICIPACIONES
7 ALTAMIRANO JAIME MARINO	26
8 CHAMORRO CALDERON WILLIAM MAURICIO	26
9 CHAMORRO CORTEZ SANTIAGO	26
10 CHICAIZA DIAZ LUIS ALFREDO	36
11 CHULDE TIRIRA OLGER MAURICIO	26
12 GUZMAN PERALTA SEGUNDO MARCELO	26
13 LORA CALDERON JORGE HUGO	26
14 MONTENEGRO CUARAN ANIBAL OSWALDO	26
15 MORILLO HURTADO CESAR RAMIRO	26
16 ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO FRANCISCO	26
17 QUESPAZ CALDERON LIDIA ESPERANZA	26
18 ROSERO MONTALVO HECTOR ALFONSO	26
19 RUALES AREVALO DIEGO PATRICIO	26
20 RUALES GUEVARA NELSON SEGUNDO	26
21 YEPEZ SEGOBIA RICARDO NABOR	26
22 TOTAL	400,00

23 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de
 24 Participaciones es de VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 25 UNIDOS DE NORTEAMERICA. QUINTA.- ANOTACIONES: De la
 26 presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen
 27 de la escritura pública de Constitución de la Sociedad y al
 28 margen de su inscripción en el Registro de la Propiedad a

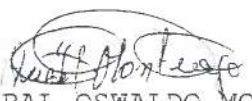
1 cargo del Registro Mercantil y en libro correspondiente de
2 la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
4 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los
5 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
6 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,
7 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
8 partes, minuta que está firmada por la Abogada Ana Patricia
9 Soto, afiliada del Foro de Abogados, bajo la matrícula
10 número cero cuatro guión dos mil diez guión catorce, para
11 la celebración de la presente escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,
13 leída que les fue a los comparecientes por mí el notario,
14 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
15 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
16 doy fe.-

17 
18
19 EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ

C.C.040134470-0

20 
21
22 MONICA NATALI TIRIRA GUERRERO

C.V.001-0173

23 
24
25 ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARAN

C.C.040169535-8

C.V.013-0284

26
27 
28 EL NOTARIO,

C.C.040049252-6

C.V.003-0036

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FREDCAR CIA. LTDA.**

En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 14 días del mes de diciembre del año 2.015, a las 09h00 a.m., en el domicilio de la Compañía FREDCAR CÍA. LTDA, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Altamirano Jaime Marino, Chalacán Suárez Edwin Galo, Chamorro Calderón William Mauricio, Chamorro Cortez Santiago, Chicaiza Díaz Luis Alfredo, Chulde Tirira Olger Mauricio, Guzmán Peralta Segundo Marcelo, Lora Calderón Jorge Hugo, Morillo Hurtado Cesar Ramiro, Ortega Chamorro Segundo Francisco, Quespaz Calderón Lidia Esperanza, Rosero Montalvo Héctor Alfonso, Ruales Arévalo Diego Patricio, Ruales Guevara Nelson Segundo y Yépez Segobia Ricardo Nabor, es decir se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Jorge Hugo Lora Calderón y actúa como secretario su Gerente el señor Jaime Marino Altamirano. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir sus 26 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor: ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARAN.

Amparado en lo señalado en la Ley de Compañías el señor presidente pone en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

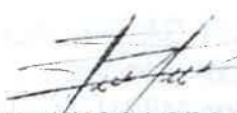
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES
ALTAMIRANO JAIME MARINO	26
CHAMORRO CALDERON WILLIAM MAURICIO	26

CHAMORRO CORTEZ SANTIAGO	26
CHICAIZA DIAZ LUIS ALFREDO	36
CHULDE TIRIRA OLGER MAURICIO	26
GUZMAN PERALTA SEGUNDO MARCELO	26
LORA CALDERON JORGE HUGO	26
MONTENEGRO CUARAN ANIBAL OSWALDO	26
MORILLO HURTADO CESAR RAMIRO	26
ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO FRANCISCO	26
QUESPAZ CALDERON LIDIA ESPERANZA	26
ROSETO MONTALVO HECTOR ALFONSO	26
RUALES AREVALO DIEGO PATRICIO	26
RUALES GUEVARA NELSON SEGUNDO	26
YEPEZ SEGOBIA RICARDO NABOR	26

TOTAL	400,00
-------	--------

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00 am, se levanta la Junta.


JORGE HUGO LORA CALDERON
PRESIDENTE


JAIME MARINO ALTAMIRANO
GERENTE-SECRETARIO


CHALACÁN SUÁREZ EDWIN
SOCIO


CHAMORRO CALDERÓN WILLIAM
SOCIO


CHAMORRO CORTEZ SANTIAGO
SOCIO

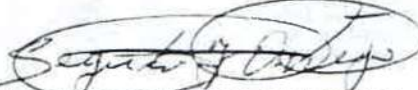

CHICAIZA DIAZ LUIS ALFREDO
SOCIO

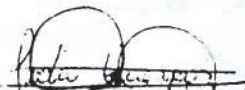

CHULDE TIRIRA OLGER
SOCIO


GUZMÁN PERALTA SEGUNDO
SOCIO



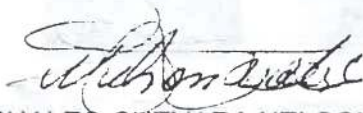

MORILLO HURTADO CESAR
SOCIO


ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO
SOCIO


QUESPAZ CALDERÓN LIDIA
SOCIO


ROSERO MONTALVO HÉCTOR
SOCIO


RUALES ARÉVALO DIEGO
SOCIO


RUALES GUEVARA NELSON
SOCIO


YÉPEZ SEGOBIA RICARDO NABOR
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040134470-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CHALACAN SUAREZ
EDWIN GALO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA NATALI
TIRIRA GUERRERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHALACAN CORDOVA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ BURBANO GLORIA LUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TULCAN
2013-07-29

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040169535-8

TIRIRA GUERRERO MONICA NATALI
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

17 JUNIO 1987

002- 0175 00575 F

CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1987

ECUATORIANA***** E333813222

CASADO EDWIN GALO CHALACAN S

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARIA TIRIRA TIRIRA

LUZ ELENA GUERRERO ROSERO

TULCAN 18/08/2008

18/08/2020

REN 0121844

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0284 0401695358

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TIRIRA GUERRERO MONICA NATALI

CARCHI CIRCUNSCRIPCION 0
MONTUFAR SAN JOSE 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0173 0401344700

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHALACAN SUAREZ EDWIN GALO

CARCHI CIRCUNSCRIPCION 0
MONTUFAR CRISTOBAL COLON 0
CANTON PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR

Se confirma con lo dispuesto en el Art. 18 de la
Ley Notarial, Certifico y doy fe
Que la presente es fiel fotocopia del documento
original que me fue presentado y devuelto al
interesado.

San Gabriel, A. 15 de 12 de 2015

Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE
SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.

Dr. Raúl Palacios



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.-

San Gabriel, 15 de Diciembre del 2015.

Dr. Raúl Palacios



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

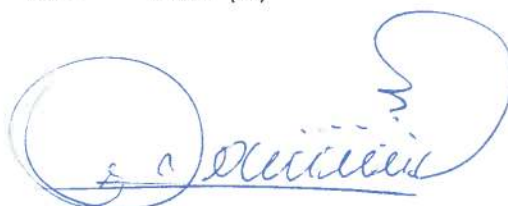
1.- Con fecha Veintitres de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 126 a 126 con el número de inscripción 126 celebrado entre: ([CHALACAN SUAREZ EDWIN GALO en calidad de CEDENTE], [TIRIRA GUERRERO MONICA NATALI en calidad de CEDENTE], [MONTENEGRO CUARAN ANIBAL OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Muebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	232	CESP(1)

DESCRIPCIÓN:

CESP =CESIÓN DE PARTICIPACIONES



DR. DARWIN LOPEZ
Registrador de la Propiedad .

